



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO
ACTAS CONSEJO DIRECTIVO**

ACTA 6-2010 - 04/03/2010

Página 1

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO
CONSEJO DIRECTIVO**



Nº 0118

ACTA No. 6-2010

En la ciudad de Guatemala, siendo las trece horas con diez minutos del día jueves cuatro de marzo del dos mil diez, reunidos para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, en el salón anexo al salón del Consejo Superior Universitario, edificio de Rectoría, segundo nivel, ciudad universitaria, zona 12, los señores:

Arquitecto José Darío Menéndez Quíroa.....DIRECTOR
Dr. Oscar Rolando Morales Cahuec.....Representante de Docentes
Dr. Juan Luis Pérez Bran.....Representante de Colegios Profesionales
Perito Contador William Roberto Yax Tezó.....Representante Estudiantil (Secretario)

Punto Uno Inicio de sesión

1. Bienvenida

El señor Director Arquitecto Darío Menéndez dio la más cordial bienvenida a los señores integrantes del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango deseándoles éxitos al frente de tan importantes cargos.

Punto Dos Lectura y aprobación del acta 5-2010

Se realizó la lectura del acta 5-2010.

Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: Aprobar el acta 5-2010.

Punto Tres Aprobación de la agenda

El señor Director Arquitecto Darío Menéndez hizo una propuesta de agenda.

Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: Aprobar la agenda del día y para ello, se procedió de la siguiente manera:

Punto uno Inicio de sesión

Punto dos Lectura y aprobación del acta 5-2010

Punto tres Aprobación de la agenda

Punto cuatro Audiencias

Punto cinco Asuntos administrativos

Punto seis Asuntos académicos

Punto siete Asuntos financieros

Punto ocho Asuntos laborales

Punto nueve Asuntos estudiantiles

Punto diez Elecciones

Punto once Asuntos Varios

Punto doce Adendum

Punto trece Finalización de la sesión





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO
ACTAS CONSEJO DIRECTIVO

ACTA 6-2010 – 04/03/2010

Página 2



Nº 0119

Punto seis Asuntos académicos

6.1 Solicitud de fecha para capacitación a la jefatura del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico DEPPA, para realizar la evaluación del Centro Universitario de Chimaltenango.

La Coordinadora Académica, Licda. Tania Mejía informó acerca de la capacitación para la evaluación y promoción del personal académico, para lo cual solicito proponer una fecha e informar a la jefatura del DEPPA en la brevedad posible.

Este Consejo Directivo ACUERDA: Proponer el día viernes 12 de marzo del presente año para efectuar la capacitación Evaluación y Promoción del Personal Académico, en el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico DEPPA.

6.2 Propuestas de Normativo de Evaluación y Promoción Estudiantil del Centro Universitario de Chimaltenango

La Coordinadora Académica, Licda. Tania Mejía, presento los Normativos de Evaluación y Promoción de los estudiantes de los Centros Regionales de CUNOR, Cobán y de Jutiapa como referencia para estructurar el Normativo de Evaluación y Promoción de los estudiantes del CUNDECH. El Secretario Perito Contador William Yax informó que está realizando una propuesta de dicho Normativo para el CUNDECH.

Este Consejo Directivo ACUERDA: Darse por enterado y establecer que para el 8 de abril del presente año se presente la propuesta del Normativo, por el Secretario.

Punto siete Asuntos financieros

7.1 Nota de la Señorita tesorera Patricia Florián, Ref. Teso. No. 41-2010 de fecha 3 de marzo 2010.

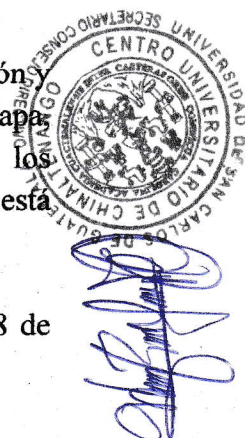
Se leyó oficio de tesorería Ref. Teso. No.41-2010 con fecha 3 de marzo 2010 en el cual solicita que se realicen las erogaciones para sufragar los gastos para traslado de escritorios donados por la Facultad de Ingeniería.

Al respecto este Consejo Directivo ACUERDA: Autorizar Q.1339.29 para gastos de flete realizado para transportar los escritorios donados por las Facultad de Ingeniería el cual se tomará de la partida 4.1.54.1.01.142 (Fletes), Q.1202.28 de la partida 4.1.54.1.01.2.62 (combustibles y lubricantes) para el combustible, del transporte de escritorios donados por la facultad de Arquitectura del Campus Central a las sedes académicas del CUNDECH, así mismo el combustible por un monto de Q.62.35, para el traslado de escritorios de la escuela Tipo Federal Miguel Hidalgo y Costilla, Chimaltenango hacia la escuela Miguel Sulecio en el municipio del Tejar, Chimaltenango las cuales están a 7 Km. de distancia una de la otra.

Punto ocho Asuntos laborales

8.1 Papelería pendiente de últimos expedientes de docentes a contratar

La Coordinadora Académica Licda. Tania Mejía, presento los documentos pendientes para completar el expediente de los docentes a contratar.





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO
ACTAS CONSEJO DIRECTIVO



Nº 0120

ACTA 6-2010 – 04/03/2010

Página 3

Después de análisis y amplia discusión y tomando como base legal para la realización de las contrataciones correspondientes al personal académico, lo establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus artículos: 1, 2,3 inciso 3.3, 4, 5,6, 11, por lo que se estableció como requisitos mínimos para optar a las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango los siguientes:

- a. Ser centroamericano(a)
- b. Poseer como mínimo el grado académico de licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- c. Ser colegiado activo
- d. Estar en el goce de sus derechos civiles

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

1. Currículo Vitae con foto reciente
2. Fotocopia de Cedula de Vecindad completa
3. Antecedentes penales y policíacos en original recientes
4. Fotocopia de título que acredite el grado académico de licenciado.
5. Constancia de colegiado activo en original reciente
6. Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.



Después de la revisión de los expedientes correspondientes a la vista, se determinó que en base a lo requerido en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista, que este Consejo Directivo considera que se puede contratar a los docentes del listado siguiente:

Nombres: Julia Lorena Buch Gómez
Puesto: Profesor Interino
Salario Mensual: Q. 2,118.00
Bono Mensual: Q 125.00
Vigencia: 01-01-2010 Hasta: 30-06-2010
No. De Horas: 2
Clasificación: 210220
Horario: 19:00 A 21:00 De lunes a viernes
Plaza: 8
No. de Registro de Personal: 20090673

Atribuciones: 1. Impartir el curso de Estadística en el tercer semestre de la carrera de técnico en turismo y licenciatura en turismo en el centro universitario de Chimaltenango. 2. Actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación vigente.

Carrera: Técnico en Turismo y Licenciatura en Turismo
Partida No. 4.1.54.2.02.022

Nombres: Alma Leticia Cifuentes Alonzo
Puesto: Profesor Interino
Salario Mensual: Q. 2,118.00
Bono Mensual: Q125.00
Vigencia: 01-01-2010 Hasta: 30-06-2010
No. De Horas: 2
Clasificación: 210220
Horario: 19:00 A 21:00 De lunes a viernes
Plaza: 7
No. de Registro de Personal: 20090674

Atribuciones: impartir el curso de Principios de Administración en el primer semestre de la carrera de técnico en turismo y licenciatura en turismo en el centro universitario de



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO
ACTAS CONSEJO DIRECTIVO



Nº 0121

ACTA 6-2010 – 04/03/2010

Página 4

Chimaltenango. 2. Actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación vigente.

Carrera: Técnico en Turismo y Licenciatura en Turismo

Partida No. 4.1.54.2.02.022

Nombre: Ruth Noemy González Morales
Puesto: Profesor interino
Salario Mensual: Q. 2,118.00
Bono Mensual: Q125.00
Vigencia: 11-01-2010 Hasta 30-06-2010
Clasificación: 210220
Horario: 19:00 a 21:00 DE lunes a viernes
No. De Horas: 2
Plaza: 32

No. de Registro de Personal:

Atribuciones: 1. Impartir el curso de Teoría del Estado en el tercer semestre en la sección "c" de la carrera de ciencias jurídicas y sociales en el centro universitario de Chimaltenango. 2. Actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes 4. Estar presente en las actividades programadas por el centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación vigente.

Carrera: Ciencias Jurídicas y Sociales

Partida No: 4.1.54.2.04.022

Nombre: Ángel Roberto Tepaz Gómez
Puesto: Profesor interino
Salario Mensual: Q. 2,118.00
Bono Mensual: Q125.00
Vigencia: 01-01-2010 Hasta 30-06-2010
Clasificación: 210220
Horario: 17:00 A 19:00 De lunes a viernes
No. De Horas: 2
Plaza: 20

No. de Registro de Personal: 20080722

Atribuciones: 1. Impartir el curso de Teoría de la Investigación en el primer semestre en la sección "d" de la carrera de ciencias jurídicas y sociales en el centro universitario de Chimaltenango. 2. Actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes 4. Estar presente en todas las actividades programadas del centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación vigente.

Carrera: Ciencias Jurídicas y Sociales

Partida No: 4.1.54.2.04.022

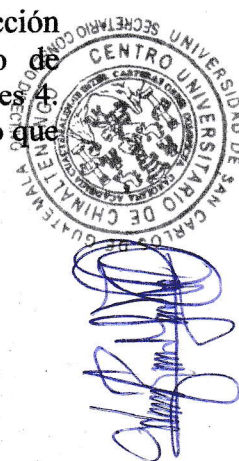
Nombre: Julio Salvador Pérez Hernández
Puesto: Profesor interino
Salario Mensual: Q. 2,118.00
Bono Mensual: Q125.00
Vigencia: 11-01-2010 AL 30-06-2010
Clasificación: 210220
Horario: 17:00 A 19:00 De lunes a viernes
No. De Horas: 2
Plaza: 31

No. de Registro de Personal:

Atribuciones: 1. Impartir el curso de Derecho Penal I en el tercer semestre en la sección "c" de la carrera de ciencias jurídicas y sociales en el centro universitario de Chimaltenango. 2. Actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes 4. Estar presente en las actividades programadas por el centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación vigente.

Carrera: Ciencias Jurídicas y Sociales

Partida No: 4.1.54.2.04.022





**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO
ACTAS CONSEJO DIRECTIVO**

ACTA 6-2010 – 04/03/2010

Página 5



Nº 0122

Docentes pendientes de completar expediente:

1. Julio Alfredo Merlos
2. Amílcar Pop
3. Mario Carmen Ramírez Celis
4. Adolfo Castro Abaj

Al respecto este Consejo Directivo ACUERDA: PRIMERO: Instruir a la tesorera Señorita Alba Patricia Florián Castellanos para que realice los contratos respectivos de los docentes descritos en el listado anterior que tienen su expediente completo. SEGUNDO: Los docentes que no completaron el expediente deberán presentar la papelería pendiente en la brevedad posible quedando bajo su responsabilidad el atraso en la gestión de la firma de contrato y pago del mismo, debido a no completar su expediente conforme a los requerimientos del CUNDECH.

8.2 Nota del Lic. Edgar Stuardo Batres Vides, de fecha 10 de febrero 2010.

Se leyó nota enviada por el Lic. Edgar Stuardo Batres en donde expone que el horario de clases en la facultad de Ciencias Económicas no interfiere con el horario de clases directas del Centro Universitario de Chimaltenango. Adjunta punto resolutivo de la Junta Directiva de la Facultad.

Al respecto este Consejo Directivo ACUERDA: Solicitar la opinión del caso a los departamentos de Asuntos Jurídicos, Auditoría Interna y División de Personal de la USAC acerca del caso del Lic. Batres Vides, para proceder conforme a la ley y elaborar una resolución final.

8.3 Nota del Dr. José Mynor Par Usen, de fecha 12 de febrero 2010.

Se leyó la nota de fecha 12 de febrero enviada por el Dr. Mynor Par Usen en donde hace varias solicitudes, entre estas las siguientes:

1. la adquisición de un lote de pupitres para la escuela Miguel Sulecio Morales
2. Le sea asignado una secretaria para auxiliar sus labores de coordinación de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Al respecto este Consejo Directivo ACUERDA: Primero Indicarle al Dr. Par que por falta de presupuesto no se podrá contratar los servicios de la secretaria que solicita. Segundo: Señalarle al Dr. Par que los escritorios que solicita se estarán entregando en la breve posible en la escuela Miguel Sulecio Morales para solucionar la problemática suscitada.

8.4 Nota del Ingeniero Herman Ulises González Mejía, de fecha 23 de febrero 2010

Se leyó nota del Ingeniero González Mejía, en donde solicita su recontractación. Además el día de hoy se conoció la documentación que el Ing. González traslado a los miembros del Consejo Directivo en la audiencia evacuada por su persona.

Se procedió a analizar el caso de forma integral, evaluándose la documentación tanto de cargo como de descargo que ocasiono el despido del Ing. González. En consecuencia se procedió a la revisión del punto octavo inciso 8.2 del acta 3-2010 de fecha 25 de enero 2010 celebrada por el Consejo Directivo del CUNDECH.





**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO
ACTAS CONSEJO DIRECTIVO**

ACTA 6-2010 – 04/03/2010

Página 6



Nº 0123

Después de amplia discusión, análisis y consideración del tema,

Al respecto este Consejo Directivo ACUERDA: Instruir a las instancias correspondientes para que le den el debido seguimiento al presente caso.

8.5 Horario de labores de los docentes de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, permisos por maestría.

La coordinadora académica Licda. Tania Mejía, se refirió a lo establecido en el punto octavo inciso 8.3 del acta 2-2010 del Consejo Directivo del CUNDECH.

Al respecto este Consejo Directivo ACUERDA: Primero: Indicarle a los docentes que la resolución respecto al permiso para ausentarse a sus labores por asistir a la maestría en Derecho Civil de la USAC, literalmente dice: “Se autoriza dicho permiso toda vez no exista problema con el horario de clases y cuente con el aval del coordinador de la carrera”. Segundo: Informarles a los docentes que si no cumplen con sus atribuciones establecidas y además no cumplen con lo dictado en el punto octavo inciso 8.3 del acta 2-2010 del Consejo Directivo del CUNDECH tendrán que reintegrar el salario correspondiente a los días no laborados y el encargado de velar por el cumplimiento de esta resolución será el coordinador de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales. Tercero: cualquier reparo de la Contraloría General de cuentas es responsabilidad del coordinador de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales.



Punto nueve Asuntos estudiantiles

9.1 Memorial de estudiantes de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales solicitando pago de retrasada del Primer semestre 2009, fecha 25 de febrero 2010

Se leyó el memorial enviado por los estudiantes de la carrera del Ciencias Jurídicas y Sociales, solicitando le sea autorizado el pago extemporáneo de la primera retrasa, del primer semestre del año 2009.

Al respecto este Consejo Directivo ACUERDA: Primero: Aprobar el pago extemporáneo por esta única vez a los estudiante: Ana Rosa Donis Batres carnet 200941300, Nhancy Morales Jerez carnet 200941051, José Gonzalo Madrid Leiva carnet 200941538, Rony Waldemar Roca Ruiz carnet 200941326, Isaac Díaz Yescas carnet 200213625 y Darlin Erendida Morales Martínez carnet 200943758. Segundo: Instruir a la Coordinadora Académica y Control académico que realicen las actas de agregado correspondientes para subsanar dicha problemática. Tercero: Indicar a los estudiantes del CUNDECH que en el futuro no se aceptaran solicitudes de este tipo, para lo cual se le instruye a la Coordinadora Académica la elaboración de una circular indicando esta situación y que sea divulgada dicha circular ampliamente entre el sector estudiantil. Cuarto: Indicar a los docentes que previo a la realización de los exámenes de retrasadas deberán exigir el recibo de pago correspondiente y en caso contrario se deducirán responsabilidades al docente que no cumpla con esa normativa. Quinto: Indicar a los docentes que está terminantemente prohibido modificar, reemplazar o alterar las actas de cursos correspondientes al examen final, primera y segunda retrasada.

Punto once Asuntos Varios



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO
ACTAS CONSEJO DIRECTIVO

ACTA 6-2010 – 04/03/2010

Página 7



Nº 0124

11.1 Solicitud de escuela de vacaciones

Se conoce las solicitudes verbales de coordinadores de carreras y estudiantes del CUNDECH, para que se impartan cursos de vacaciones en los meses de junio y diciembre de cada año.

Después de una amplia discusión del tema y tomando en cuenta que el CUNDECH es un Centro Universitario de reciente creación.

Al respecto este Consejo Directivo ACUERDA: Primero: Informar al sector docente y Coordinadores de carreras que no habrá cursos de vacaciones hasta el momento que existan dos cohortes de egresados en las carreras que se imparten en el CUNDECH. Segundo: En consecuencia no se convalida ningún tipo de equivalencia de cursos de vacaciones de ninguna unidad académica, Centros Regionales y universidades privadas.

11.2 Cumplimiento de las normas establecidas por la Contraloría General de Cuentas de la Nación.

Al respecto este Consejo Directivo ACUERDA: Informarle al personal, docente administrativo y de servicios, que está terminantemente prohibido realizar cobros de ningún tipo, solicitar estipendios, donaciones que no estén autorizados por el Consejo Directivo del CUNDECH.

Punto décimo tercero **Fin de la sesión**

CONSTANCIAS: Se deja constancia que se encuentran presentes desde el inicio de la sesión el Arq. José Darío Menéndez Quiroa, el Dr. Oscar Rolando Morales Cahuec, el P.C. William Roberto Yax Tezó y el Dr. Juan Luis Pérez Bran.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente sesión, en el mismo lugar y fecha, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, la presente acta se transcribe en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y consta de siete páginas.

DE LO ANTERIOR DOY FE

(f)

William Roberto Yax Tezó
Secretario

Consejo Directivo
Centro Universitario de Chimaltenango
Universidad de San Carlos de Guatemala



cc. Miembros del Consejo Directivo/Dirección/Secretaría Consejo Directivo/Tesorería/Coordinación Académica.-----XXX.